

La maldición de ser niña, pobre y “ser oída” por el Estado

Lic. Marisa Agri- Lic. Mariela Muñoz Rodríguez- Lic. Nicolás Musolino (y les niñas que fuimos)

Servicio de Protección de Derechos Mendoza - CONICET- UNSL – Servicio de Protección de Derechos Mendoza

marisa.agri@gmail.com, mariela.munozr@gmail.com, nico.musolino@gmail.com

Disciplina: Interdisciplinariedades – diálogos en disputa

Mesa No 46: El Estado frente a la participación de niñas, niños y adolescentes: ¿política o policía?

Palabras clave: niñas- adultocentrismo- derecho a ser oído- decolonialidad-

Resumen

Nuestra presentación se centra en la problematización crítica de las prácticas y dispositivos estatales de niñez que potencialmente se basan en el paradigma de derechos humanos; lo cual nos encuentra interpelándonos en los espacios de trabajo, tanto desde lo académico como de la práctica.-

El eje de análisis; será el denominado **derecho a ser oído en niñas, niños y adolescentes** (N.N. y A.), particularmente en aquellas intervenciones planteadas desde la protección integral de derechos, en la Ley Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñas, niños y adolescentes configurado en el artículo 24.

Esta promulgación “del derecho a ser oído” se encuentra sostenida en una modalidad de escucha y por ende de silenciamientos posibles como dispositivo de control. En las prácticas visualizamos en el entramado discursivo y simbólico al menos dos movimientos dialécticos: invisibilización o silenciamiento y control- punición.

La reflexión sobre los dispositivos que se implementan para “ejecutar” la escucha activa en niñas, niños y adolescentes, se encuentran atravesados por lógicas de poder, dominación-sumisión y colonización de saberes y vivencias entre la mirada adultista y la vida cotidiana de los y las niñas, niños y adolescentes.

Estos atravesamientos ejercen y reproducen prácticas sobre cuerpos, voces y sentires que se plasman, tanto en las relaciones cotidianas, como en las prácticas institucionales que tienen como objeto la invasión de lo social, lo familiar y las subjetividades de cada uno de las niñas y los niños.

Ahora bien; desde esta propuesta serán las voces, los silencios y las marcas de niñas; que viven bajo condiciones de desigualdades económicas; cuyas interseccionalidad, cabe pensar en posiciones de completa desigualdad. En tanto, género, clase y generación; y las lógicas que subyacen a las mismas.

¿Qué se escucha?.. ¿Qué aspectos son negados?... ¿qué se silencia y ensordece?... ¿Y por qué las niñas?

¿A quién se supone que tenemos frente, delante, al lado o simplemente atrás?

¿Se puede sostener esta lógica centrada en el derecho a ser oído como un principio sin matices?

Con esta problematización nos preguntamos si escuchamos a las niñas como sujetas políticas colectivas, que no sólo hablan por ellas sino desde un colectivo que entra en tensión con el mundo adulto y las lógicas hetero- patriarcales y clasistas imperantes. Esto nos coloca frente a preguntas y la disyuntiva por la emancipación, contra los discursos y prácticas que ejercemos como adultes en nombre de “*habilitar las voces*” y “*acompañar los procesos psicosociales en la vida de las niñas*”.-.

Para comenzar entendemos necesario poder introducirnos en el concepto de colonialidad y posteriormente pensarnos desde las lógicas adultocéntricas en las que las instituciones son creadas, reproducidas y sostenidas desde los Estados que regulan e intervienen sobre las vidas cotidianas de los niños, niñas y adolescentes.

La colonización de cuerpos y subjetividades en niñas latinoamericanas

Dussel (1992) entiende que el “descubrimiento” de América es el inicio de la modernidad en donde el dominio se vuelve el eje de las prácticas sobre los pueblos. Este control está centrado por el eurocentrismo y con él el desarrollismo.

La modernidad como período histórico se caracteriza por anteponer un tipo de razón sobre otras pretendiendo homogeneizar las sociedades, sectores, grupos y comunidades potencialmente vulneradas por sus condiciones de clase.

Esta razonabilidad colonizadora se estructura a partir del dualismo y el juicio moral, principios jerarquizados regidos en torno a aquello más deseable.

El desarrollismo para De Sousa Santos (2006) va a generar una razón occidental proléptica, en tanto que ya sabemos cuáles el futuro: el progreso, el desarrollo a un modelo fijado por Europa. Aspecto al que pretendemos llegar como parte de las sociedades occidentales a través de nuestras prácticas cotidianas.

Nuestro pensamiento desde la colonialidad es a través de un conocimiento estructuralmente dicotómico: niño/ adulto, hombre/mujer, norte/sur, cultura/naturaleza, blanco/negro. Dichas dualidades antagónicas y fragmentarias que parecen simétricas son de naturaleza dicotómicas que ocultan diferencias y jerarquías y a la vez dificultan pensar en totalidades o en espectros más amplios para comprender y actuar sobre la realidad; y por lo tanto transformarla.

La colonialidad así se convierte según Quijano (2000) en un sistema de dominación social y un nuevo modelo de conflicto, que es uno de los elementos constitutivos del patrón de poder capitalista. Ésta está atravesada por clasificación étnico racial donde ser blanco es el “bien supremo” y desde ahí distribuye el poder reconociendo en él capacidades biológicas, manuales e intelectuales superiores.

América Latina desde esta perspectiva es considerada, tomada y analizada como atrasada desde lo social, cultural y económico, en tanto modos de producción y reproducción de la vida. Es necesario, hacer notar que esta percepción es sostenida por el modelo europeo, el cual es percibido como el modelo de desarrollo a alcanzar, “como la santa salvación a los malestares y a la pérdida latinoamericana”.

Nuestras prácticas, nuestros saberes y nuestras relaciones se encuentran desde dicha lógica, siempre en el vagón de carga, cuya máquina colonial, es conducida desde la locomotora hegemónica de la mentalidad de control eurocéntrico, que empuja hacia la ceguera y ensordecimiento de nuestras propias voces.

Desde esta visión, es a su vez, las mujeres, quienes son consideradas como personas política y económicamente subordinadas ya que también la colonialidad trae consigo un modelo patriarcal de dominación. Por otro lado, se generan lugares de valoración hacia las clases y se entiende la familia heteropatriarcal como núcleo y mojón de la sociedad.

Así también, el capitalismo es el articulador y atizador de los ejes de dominación anteriormente desarrollados; ubicando al hombre adulto heterosexual como el macho que ocupa el lugar de máximos privilegios.

La matriz colonial actúa según Mignolo (2001) en cuatro ámbitos de gestión y control: de las subjetividades, a través de la educación, los medios de comunicación; de la autoridad, en los gobiernos y organismos internacionales; en la economía, apropiación de riquezas, explotación de la mano de obra con las consecuencias en las desigualdades de riqueza, organismos internacionales como el FMI; y en el conocimiento, diciendo cuáles son los conocimientos válidos y cuáles no, la teología, el orden geopolítico, cánones de belleza, la ilustración, etc.

Esto nos permite pensar que la colonialidad se reproduce desde lo más singular y concreto como es la vida cotidiana de los sujetos.

Rivera de Cusicanqui (2010) entiende que para comenzar a destejer los lugares de opresión de la colonialidad primero tenemos que vernos y reconocernos como mestizos y es ahí donde va a ser posible mirar nuestras realidades, desde la integración de cosmovisiones e ideologías, netamente latinoamericanas.

El aporte de mujeres de movimientos feministas disputan desde la concepción de interseccionalidades pensar las identidades solapadas en distintos sistemas de opresión (Crenshaw, 1989). Creemos que este marco nos permite reflexionar cómo se origina y sostienen desde las lógicas colonizadoras las desigualdades sistemáticas, ya sea jerarquías, opresiones, violencias, narrativas, dominaciones y prácticas en los propios cuerpos; que no casualmente se toma como objeto los propios cuerpos de las niñas para continuar y perpetuar el ensamblaje hetero-patriarcal.

Sobre todo cuando pensamos que los ejes de la colonialidad nos atraviesan en las dualidades ya descritas. Así cuando una niña llega a los organismos del estado que trabajan desde la protección integral de derechos hacen que ellas sean intervenidas con toda la fuerza del estado. Habría que preguntarnos qué posibilidades emergen antes, durante y después de las prácticas de intervención de que las niñas puedan emitir sus voces, sus gritos o apenas un susurro.

Es preciso decir que Dussel tiene razón cuando sostiene que sólo poniendo en foco el colonialismo ejercido sobre estos pueblos latinoamericanos por la centralidad de Europa y el papel de ese colonialismo en la constitución de la Modernidad, sólo así, es posible recuperar la alteridad del Otro, esto es, rescatar la potencialidad emergente que tienen los pueblos de América Latina y a su vez las subalternidades que en él existen: “sólo cuando se niega el mito civilizatorio [...] se reconoce la injusticia de la praxis sacrificial fuera de Europa... y entonces se puede igualmente superar la limitación esencial de la “razón emancipadora”.

Marcas y el registro adulto

El paradigma de la protección integral de los derechos de la niñez impacta en tres aspectos fundamentales: la autonomía progresiva, el interés superior y el derecho a ser oído. Estos aspectos que ponen en cuestión la forma histórica de concebir la niñez en tanto etapa de preparación o etapa siempre a devenir; pero siempre sin ir siendo.

Esta mirada que implica el reconocimiento como sujeto histórico y de derechos; entiende que la niñez y la adolescencia son formas de ser persona y que tiene el mismo valor que cualquier otra etapa de la vida (Cillero-Bruñol, 1999).

Es preciso reflexionar sobre las tensiones y contradicciones; en las cuales el denominado interés superior del niño o niña presenta un choque civilizatorio entre las miradas diferenciales, entre las niñas y niños; lo que piensan y lo impuesto por los dispositivos del Estado y las prácticas adultas, en tanto cuerpo social, familiar e intersubjetivo. Contradicciones que atraviesan a su vez el derecho a ser oído; el cual

posiciona en el campo social las multiplicidades emergentes en un filtro de aquello que puede ser oído y aquello que puede ser dicho.

Coincidimos con el aporte de Paterman (1993) y la lectura que realiza Rita Segato en la Estructura de la violencia; en tanto la esfera del contrato y la del estatus continúan su curso, como dos universos de sentido que, a pesar de tener raíces en tiempos diferentes, son coetáneos. *“El estatus introduce una inconsistencia en la modernidad, pero este elemento inconsistente obedece a una historia de larguísima duración y gran resistencia al cambio. El primero rige las relaciones entre categorías sociales o individuos que se clasifican como pares o semejantes. El segundo ordena las relaciones entre categorías que, como el género, exhiben marcas de estatus diferenciados, señas clasificatorias que expresan un diferencial de valor en un mundo jerárquico. Estas marcas son construidas y percibidas como indelebles”.*

Esta ordenación de dichas relaciones se da por interseccionalidades, en cuanto género, generaciones, clases, etnias y otras formas de diversidades. Cuerpos amorfos que transitan sus cotidianidades, sentires, saberes y subjetividades por las cadenas de ensamblaje de los modos de ser niñas instituidos por los múltiples dispositivos estatales de disciplinamiento. Donde las voces de dichas niñas, es sólo en tanto víctimas y dependientes de otro (adulto), que la salva de sus malestares y así lograr encarrilar nuevamente al ensamblaje, dándole la razón a la lógica colonizadora /adultocéntrica/ heteropatriarcal/ que horada las posibilidades de autonomías en la infancia.

Los dispositivos de escucha de las voces de la infancia femenina, exhiben marcas y regulaciones en tanto víctimas de abusos sexuales y de objeto de intercambio; fetiches familiares que se intercambian en el mercado institucional para el goce estatal.

El coro de voces de las niñas: Una situación; múltiples.

En las fotografías de John Co se pueden ver la materialidad de la irrupción de los procesos de intervención; son negativos, sólo revelados por intermedio de la mutilación, el rompimiento y las marcas que deja la violencia de quien tiene el poder de mostrar.

De la misma forma se encuentran estos registros y legajos de situaciones de vulneraciones de derechos en los organismos estatales.

La situación que sigue, entendemos, ha atravesado por esta lógica de “*mostrar marcas*”, revelar no sin antes mutilar. Operación que aparece en “*los laboratorios de revelado*” de las violencias y que se repite si la línea de producción- reproducción así lo requiere.

Desde el Hospital de niños de la provincia, una niña es evaluada por el Programa Provincial de Maltrato Infantil por posible abuso sexual infantil (A.S.I.). Antes estuvo en la Fiscalía. En el tránsito estará en algún Órgano Administrativo Local. Antes de todo esto la escuela ha llamado a sus padres, amenaza; “*si no hace la denuncia usted la hacemos desde acá*”.

Antes de todo; la madre manifiesta en la escuela que su *hija se comporta raro, pelea más, nos grita, con mi marido la notamos mal*. Asiste a la escuela para comprobar esa visión, para que se autorice su percepción. *Nada raro*, dice la escuela, *pero vamos a estar atentas*.

La niña habla con la maestra; *tocan mi cuerpo, dice*. La palabra abuso, recién aparece en la internación. Sus hermanos quedan en su casa, ella en el hospital. Su padre no puede verla durante la internación.

Desde el efector de salud, el primer informe: “*se observan indicadores compatibles con abuso sexual crónico hacia la niña*”; solicitan al Órgano Administrativo, “*evaluación de medidas de protección y/o excepción (Art. 39 Ley 26.061)*”.

El efector de salud; sentencia: “*la niña tiene déficit intelectual, sin embargo en ningún momento le impide relatar **detalladamente** las diferentes situaciones de abuso sexual que habría sufrido de los nueve años, **por parte de dos amigos de su padre***”.

El efector manifiesta así sin matices “*la **necesidad imperiosa** de relatar lo sucedido en una **búsqueda desesperada** de transmitir al Equipo la veracidad de su relato de lo que ha venido sufriendo*”. “*Los padre no se angustian*” ergo, para el estado empieza la operación de ubicarlos como culpables; son los propiciadores o entregadores de dicho abuso o bien aquellos que intercambiaran el objeto. Resultado; El Estado deberá

establecer los mecanismos para desvincular a la niña de sus padres y restituir los derechos vulnerados.

Cada uno en su argumento arguye el artículo n° 24 de la Ley 26.061 “el derecho a ser oído y que su opinión sea tenida en cuenta” como espacio de legitimación de la búsqueda desesperada de la veracidad del relato, en donde el registro estará marcado por todos los matices antes mencionado.

Otra vez, una entrevista, como foto de Cos. Voces afónicas de cuerpos amorfos, enmudecen y mutilan nuestra narratividades.

Esta fotografía no cabe dudas: *“hay que adoptar una medida de excepción sin pensarlo”*; decimos. Se abre la escucha, aparecen otros cuerpos, otros sentires, otras narratividades. No encajan. Algo no estaría encajando en el ensamble de la desvinculación. La pobreza aparece como lugar de justificación del abuso, de intercambio de ese objeto. *“los padres la entregaron”*

Se empieza a ver el negativo, sin las marcas coloniales. La luz del laboratorio cambia. En ese proceso de revelado se empieza a percibir nuevas visiones como intersecciones de opresiones continuas, también ensambladas por los dispositivos de la modernidad.

Las mujeres dicen: *“tengo miedo que me pase otra vez, no quiero recibir más plata ni que esos viejos me toquen... cuando me sucedió yo iba al baño... Me agarró a la fuerza y me tocó...”* *“Él me decía que no dijera nada porque eran cosas de nosotros, no sabía que si tocaban mi cuerpo era abuso, me ataron de la mano y los pies y me dijo que no contara nada”... yo tenía miedo... tengo pesadillas, sueños feos, estoy muy asustada.”* *“Mi mamá tenía miedo que nos pueda pasar algo a mí o a mis hermanos”. “le paso a mi mamá también”.*

El padre dice: *“tengo que cortar mil ladrillos para cobrar trescientos pesos... no podía llevar a mis hijos al Hospital, o a reuniones de la escuela porque me encerraba y me hacía trabajar más horas”.* *“Vivíamos en una casa con dos habitaciones que estaba dentro del Horno de ladrillos. El baño nos servía en verano por que hay agua fría, en el invierno lo usábamos pero con agua fría”.* Expresa que ese baño era usado por varias familias que viven en el Horno. *“Había otro baño con agua caliente pero no lo podíamos usar, solo lo usaba el patrón”.*

Segato (2013) refiere que en el idioma de la alegoría freudiano-Lacaniana, se trata del hijo devorando ahora, por la fuerza, la parte del cuerpo nutritivo que la figura paterna le sustrajera en el pasado: el hijo haciéndose padre, apropiándose canibalísticamente de aquello que lo realiza en la función paterna de dominio sobre el cuerpo femenino. En el último grado de la barbarie patriarcal, se revela el esqueleto mismo del sistema; aflora, descarnada, la estructura, se espectaculariza la escena psíquica fundamental, el cuerpo genérico de la mujer se reduce para adherirse definitivamente a la función de objeto destinado al consumo en la construcción de la masculinidad capitalista. Imagen de aliens hetero-patriarcales.

“Las categorías lingüísticas destinadas a “denotar” la materialidad del cuerpo son ellas mismas perturbadas por un referente que nunca puede ser resuelto o contenido completa o permanentemente por ningún significante. De hecho, ese referente persiste sólo como ausencia o pérdida. Aquello que el lenguaje no captura pero que, en cambio, impulsa al lenguaje repetidamente a intentar su captura, su circunscripción -y a fracasar en este intento-o Esta pérdida toma su lugar en el lenguaje como una llamada o demanda insistente que, mientras está en el lenguaje, nunca es completamente del lenguaje (ibid.).”

Una vez más el mercado individual y restrictivo; niega la explotación del mercado y la entrega de los objetos. Nadie notó el vínculo de explotación y sometimiento del grupo familiar y de los otros grupos familiares que se encuentran ahí. *“me ataban, me encerraban y no me permitían llevar a mi hijo que sufre convulsiones al médico, no podía salir de ahí. El patrón quería que yo estuviera trabajando a toda hora”.*

Entre los sentires; *“Me enojé mucho, estuve pensando todo el día de ir y hacer justicia por mano propia pero desde la Fiscalía me pidieron que no hiciera nada, así ellos podían actuar”*, dice.

Reflexiones finales

Desde estos espacios y ejes de discusión entendemos que tanto para los actores que nos vinculamos con las infancias es necesario revisar nuestras prácticas a la luz de nuevos discursos y preguntas que nos ayuden a habilitar espacios diferentes a aquellos contruidos desde la modernidad. Desde ahí entendemos que la mirada activa y espacios de diálogos problematizadores con otras y otros nos habilitan andar nuevos recorridos.

Bibliografía

Alexgaias, A. (2014) El manifiesto antiadultista. Disponible en internet: <https://distripolaris.noblogs.org/files/2015/04/El-Manifiesto-Antiadultista-con-e.pdf>

Cillero Bruñol, M. (1999). El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Ponencia presentada en el I Curso Latinoamericano “Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Defensa Jurídica y Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos”. San José de Costa Rica. Carballada, A.J.M (s/f) La escucha como proceso. Una perspectiva desde la intervención social. Disponible en: http://www.edumargen.org/docs/curso58-1/unid02/apunte04_02.pdf

Crenshaw, K. (1 de enero de 1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics. The University of Chicago Legal Forum 140: 139-167.

de Sousa Santos, B. (2006) Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social. Buenos Aires: CLACSO. ISBN 987-1183-57-7 Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/edicion/santos/Capitulo%20I.pdf>

Dussel, Enrique (1992). 1492: El encubrimiento del Otro. El origen del mito de la modernidad. Bogotá: Anthropos.

Quijano, A. (2000) Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En E. Lander (comp.): La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas. Buenos Aires: CLACSO. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/lander/quijano.rtf>

Rivera de Cusicanqui, S. (2010) *Violencias (re)encubiertas en Bolivia*. La Paz: Editorial piedra rota.

Segato, L. R. (2013). *Las Estructuras Elementales de la Violencia*. 2ª. ed Buenos Aires: Prometeo.